

BASES Y CONDICIONES

“TRES O MAS”

A REALIZARSE EN

CASINO GOLDEN PALACE DE NUEVA GALIA

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A., CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO TRES O MAS QUE SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE CASINO GOLDEN PALACE DE NUEVA GALIA CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA MENCIONADA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN CRUCE DE RUTA NACIONAL N° 188 Y AUTOPISTA N° 55, DE LA LOCALIDAD DE NUEVA GALIA, PROVINCIA DE SAN LUIS. EL CONCURSO SE REALIZARÁ LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 02 DE AGOSTO DE 2024 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 INCLUSIVE DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 01:00 HORAS, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO “TRES O MÁS” ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, “EL ORGANIZADOR”), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DIAS VIERNES Y SABADOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 2 DE AGOSTO DE 2024 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 INCLUSIVE, DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 01:00 HORAS, EN EL CASINO GOLDEN PALACE UBICADA EN CRUCE DE RUTA NACIONAL N° 188 Y AUTOPISTA N° 55, DE LA LOCALIDAD DE NUEVA GALIA, PROVINCIA DE SAN LUIS.

CUARTA:

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN

PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE.

QUINTA: PREMIOS

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS:

- 1 PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) ACUMULABLES.
- 1 PREMIO DE \$5.000 (PESOS CINCO MIL) SALE O SALE.
- 1 PREMIO DE \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHER JUGABLE SALE O SALE.
- 1 PREMIO DE \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) EN VOUCHER JUGABLE SALE O SALE.
- 1 PREMIO DE \$ 1.000 (PESOS UN MIL) EN VOUCHER JUGABLE SALE O SALE.

SEXTA:

EL ORGANIZADOR REALIZARA EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

SEPTIMA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

LOS DIAS ASIGNADOS POR EL ORGANIZADOR, EN LA SALA PARTICIPANTE SE PROCEDERA A SACAR CUPONES, HASTA ENCONTRAR A LOS 3 COMPETIDORES DEL JUEGO TRES O MAS. LOS JUGADORES SE SORTEARÁN CON 20 MINUTOS DE DIFERENCIA ENTRE UNO Y OTRO.

TODOS LOS PARTICIPANTES AL MOMENTO DEL SORTEO DEBERAN ESTAR PRESENTES EN LA SALA, MUNIDOS DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CEDULA DE IDENTIFICACION O PASAPORTE. ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL PARA QUE LA PERSONA PUEDA PARTICIPAR, YA QUE EL ORGANIZADOR VERIFICARA QUE SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.

PARA EL JUEGO "TRES O MAS" SE UTILIZARA UN JUEGO DE 5 (CINCO) DADOS DE SEIS CARAS, LOS CUALES DEBERAN SER ARROJADOS POR EL PARTICIPANTE, DETERMINANDOSE EL RESULTADO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES COMBINACIONES:

- 5 (CINCO) CARAS IGUALES GANA EL JUEGO.
- 4 (CUATRO) CARAS IGUALES SUMA 4 PUNTOS.
- 3 (TRES) CARAS IGUALES SUMA 3 PUNTOS.

DE ACUERDO AL ORDEN DE EXTRACCION DE CUPONES LOS PARTICIPANTES COMENZARAN A JUGAR A "TRES O MAS". EL JUEGO CONSTARA DE 10 (DIEZ) RONDAS DURANTE LAS CUALES LOS PARTICIPANTES INTENTARAN GANAR EL JUEGO, SIENDO GANADOR A QUIEN PRIMERO LOGRE, DURANTE UNA DE LAS DIEZ RONDAS SACAR 5 (CINCO) CARAS IGUALES ARROJANDO LOS DADOS, EN ESTE CASO EL PARTICIPANTE SE HARA ACREEDOR DEL POZO ACUMULADO, QUE TENDRA COMO BASE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) E IRA ACUMULANDO \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) CADA VEZ QUE NINGUN PARTICIPANTE LOGRE LA COMBINACION GANADORA DE 5 (CINCO) CARAS IGUALES CON LOS DADOS MIENTRAS DURE EL JUEGO. EL SEGUNDO Y TERCER PUESTO SE DETERMINARÁN POR LA SUMA DE PUNTOS OBTENIDA DE ACUERDO CON LA TABLA ANTERIORMENTE MENCIONADA, SIENDO SEGUNDO QUIEN MAYOR CANTIDAD DE PUNTOS TENGA, GANANDO \$ 3.000 (PESOS TRES MIL) EN VOUCHERS JUGABLES, Y TERCERO QUIEN SIGA EN MAYOR CANTIDAD DE PUNTAJE GANANDO \$ 1.000 (PESOS UN MIL) EN VOUCHERS JUGABLES. SI CONCLUIDAS LAS 10 (DIEZ) RONDAS NINGUN PARTICIPANTE LOGRA COMBINAR 5 (CINCO) CARAS IGUALES CON LOS DADOS, EL GANADOR SERA QUIEN MAS PUNTOS HAYA SUMADO, EL SEGUNDO PUESTO QUIEN SIGA EN MAYOR CANTIDAD DE PUNTAJE Y TERCER PUESTO QUIEN

HAYA SUMADO LA MENOR CANTIDAD DE PUNTAJE, EN ESTE CASO EL PREMIO PARA EL GANADOR SERA DE \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) EN EFECTIVO MAS \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL) EN VOUCHERS JUGABLES, EL SEGUNDO Y TERCER PUESTO GANARAN LOS IMPORTES EN VOUCHERS JUGABLES YA MENCIONADOS PARA DICHS PUESTOS.

EN CASO DE HABER EMPATE EN PUNTOS ENTRE DOS O MAS PARTICIPANTES, SE REALIZARÁ UN DESEMPATE TIRANDO 1 (UN) DADO, Y QUIEN SAQUE EL NUMERO MAYOR SERA EL GANADOR.

POZO ACUMULADO: EL ULTIMO SABADO DE CADA MES SE PROCEDERA A HACER EL SORTEO DEL POZO ACUMULADO ENTRE TODOS LOS CUPONES DE LA PROMO, PARA LUEGO PROCEDER AL VACIADO DE LA URNA.

LOS PARTICIPANTES NO PUEDEN REPETIRSE DURANTE EL TRANCURSO DEL MES, HASTA EL VACIADO DE LA URNA.

ASIMISMO, UN MISMO PARTICIPANTE NO PUEDE SER BENEFICIARIO DE MÁS DE UN PREMIO DURANTE LA MISMA NOCHE.

PARA HACERSE ACREEDORES DE LOS PREMIOS, LOS BENEFICIARIOS DE LOS SORTEOS DEBERÁN CONTESTAR CORRECTAMENTE DOS PREGUNTAS DE CULTURA O INTERÉS GENERAL ANTE EL ESCRIBANO PÚBLICO O LAS PERSONAS QUE ACTÚEN COMO TESTIGOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS POR EL ORGANIZADOR PARA FISCALIZAR EL ACTO. DICHAS PREGUNTAS SERÁN REALIZADAS AL BENEFICIARIO Y PARA EL CASO QUE EL BENEFICIARIO DEL SORTEO NO RESPONDA CORRECTAMENTE LAS PREGUNTAS, EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ RESPECTO DEL SIGUIENTE SORTEADO, CONFORME AL PROCEDIMIENTO "SALE O SALE" Y ASÍ SUCESIVAMENTE HASTA QUE UNO RESPONDA CORRECTAMENTE Y SE CONVIERTA EN EL GANADOR DEL PREMIO. ESTE PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ COMO CONDICIÓN PARA LA ENTREGA DE TODOS LOS PREMIOS DEL SORTEO.

ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ UN ACTA DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ÉSTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

OCTAVA:

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

NOVENA:

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: LOS CUPONES VÁLIDOS PARA ESTOS SORTEOS SERÁN DE COLOR BLANCO, CON LETRAS NEGRAS Y EL LOGO DE GRUPO SLOTS. LOS MISMOS SE ENTREGARÁN UNO POR PERSONA EN LA SALA MENCIONADA, HASTA LA HORA DEL SORTEO A TODOS LOS PRESENTES.

DECIMA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS

PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER EN SUS DEBIDAS SALAS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

DECIMA PRIMERA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA SEGUNDA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA TERCERA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO FEDERAL.